



## AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE LA EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-A de la "Ley General de Sociedades" y los artículos 16, 18 y 19 del Estatuto Social, se acordó mediante sesión directorio de fecha 13 de marzo del 2024, convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no Presencial, para el día 27 de marzo del 2024, a las 15:00 horas, a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de Estados Financieros y Memoria 2023.
2. Elección de directorio periodo 2024 – 2025.
3. Fijación de dietas del Directorio para el periodo 2024.
4. Distribución o aplicación de utilidades.
5. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2024.

Asimismo, el Directorio con la finalidad de salvaguardar el correcto desarrollo de la presente Junta no Presencial, también aprobó el "**Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no Presencial**", el mismo que en resumen indica que el medio tecnológico que se utilizará es MICROSOFT TEAMS el cual permitirá garantizar (i) la identificación y participación de los accionistas, (ii) verificar el cómputo del quórum y (iii) garantizar el ejercicio de voz y voto de los accionistas.

Asimismo, se informa que el mencionado Documento Informativo, se encuentra publicado en su totalidad en la página web de la empresa ([www.agroingenio.pe](http://www.agroingenio.pe)).

De igual manera, según lo previsto en el artículo 21 del estatuto, tendrán derecho a asistir a la Junta de Accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que se registren ante la Sociedad por lo menos con dos (02) días antes de la fecha de celebración de la Junta de Accionistas no Presencial a fin de que confirmen su participación.

Finalmente, la información vinculada con los puntos de agenda de la presente Junta podrá solicitarse en el Av. Ferrocarril N° 212 - Paramonga, en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

Huaura, 13 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO  
EDGARDO LORENZO WONG LU VEGA  
EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A.

080-2270282-1



## AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades" y los artículos 12, 14 y 15 del Estatuto Social, se acordó mediante sesión directorio de fecha 13 de marzo del 2024, convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no Presencial, para el día 27 de marzo del 2024, a las 10:00 horas, a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de Estados Financieros y Memoria 2023.
2. Elección de directorio periodo 2024.
3. Fijación de dietas del Directorio para el periodo 2024.
4. Distribución o aplicación de utilidades.
5. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2024.

Asimismo, el Directorio con la finalidad de salvaguardar el correcto desarrollo de la presente Junta no Presencial, también aprobó el "**Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no Presencial**", el mismo que principalmente indica que el medio tecnológico que se utilizará es MICROSOFT TEAMS el cual permitirá garantizar (i) la identificación y participación de los accionistas, (ii) verificar el cómputo del quórum y (iii) garantizar el ejercicio de voz y voto de los accionistas.

Adicionalmente, se informa que el mencionado Documento Informativo, se encuentra publicado en su totalidad en la página web de la empresa ([www.agroparamonga.com](http://www.agroparamonga.com)).

Asimismo, la información vinculada con los puntos de agenda de la presente Junta podrá solicitarse en el domicilio de la empresa ubicada en Av. Ferrocarril N° 212 - Paramonga, en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

Finalmente, según lo previsto en el artículo 17 del Estatuto, tendrán derecho a asistir a la Junta de Accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que se registren ante la sociedad por lo menos con dos (02) días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas no Presencial a fin de que confirmen su participación.

Paramonga, 13 de marzo de 2024.

EDGARDO LORENZO WONG LU VEGA  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE  
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.

080-2270329-1



## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DEL FONDO DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO S.A. PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA R.U.C. N° 20148116645

Con arreglo al Art. 25° del Estatuto Social, se cita a los accionistas del **FONDO DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO S.A.** a la Junta General Obligatoria Anual No Presencial a celebrarse el **26 de marzo del 2024 a las 15:00 horas**, mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom (Plataforma). En caso de que la referida Junta no se celebre en la fecha indicada, se establece que los accionistas participen de manera no presencial en segunda convocatoria el **30 de marzo del 2024 a las 10:00 horas**, a través del mismo medio y con la misma agenda que en la primera convocatoria. Para efectos legales, la Junta se entenderá celebrada en el domicilio del FOCMAC, sito en calle Conde de Chinchón N° 918, San Isidro, Lima.

### AGENDA A TRATAR:

1. Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros Auditados del Ejercicio 2023.
2. Aprobación del destino de las utilidades del ejercicio 2023.
3. Aprobación del aumento de capital por capitalización de utilidades correspondientes al Ejercicio 2023.
4. Modificación del artículo 9° del Estatuto Social por aumento de capital por capitalización de utilidades del Ejercicio 2023.
5. Elección y nombramiento de miembros del Directorio.
6. Delegación en el Directorio de la facultad de designar auditores externos de acuerdo a las disposiciones legales aplicables al FOCMAC S.A.
7. Otorgamiento de facultades al Asesor Legal Externo del FOCMAC S.A. para la formalización de acuerdos que requieran inscripción en Registros Públicos.

Para la primera convocatoria, los accionistas deberán acceder al siguiente enlace: <https://us06web.zoom.us/j/87947518113?pwd=mmZSEsYfgWlvXFS119DwvxnC6ebhQ2.1>

Para la segunda convocatoria, los accionistas deberán acceder al siguiente enlace: <https://us06web.zoom.us/j/86928530650?pwd=bMYZRLsBX5sSVKjiEznHNjNjtwVNs.1>

Tendrán derecho a asistir a la Junta, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en el Libro de Matricula de Acciones de la sociedad con una anticipación no menor de dos (02) días al día de la celebración de la Junta.

Los poderes de representación deben ser enviados y registrados ante el FOCMAC con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, en primera o segunda convocatoria según corresponda. Los accionistas titulares de acciones deben enviar los poderes firmados en PDF, conjuntamente con el correo electrónico de contacto del representante, mediante correo electrónico con el asunto "DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL" enviado al siguiente correo [asistente@focmac.org.pe](mailto:asistente@focmac.org.pe)

Cada accionista o su representante deberá registrar o confirmar su participación en la Junta no presencial con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada de la Junta, mediante correo electrónico con el asunto "REGISTRO DE ASISTENCIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL" enviado al siguiente correo [asistente@focmac.org.pe](mailto:asistente@focmac.org.pe)

La documentación e información de los temas relacionados con la agenda a tratar, está a disposición de los accionistas y podrá ser solicitada al correo electrónico [asistente@focmac.org.pe](mailto:asistente@focmac.org.pe)

Lima, 15 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO

002-2269471-1



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección de Sanciones - PA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### NOTIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN

La Dirección de Sanciones del Ministerio de la Producción, sito en calle Uno Oeste N° 060 urbanización Córpac, San Isidro - Lima, considerando que se ha agotado todas las formas de notificar de manera personal al interesado/a de dicho acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° y en el numeral 23.1.2 del artículo 23° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se procede a notificar:

**Expediente: PAS-00000004-2023**, Cédula de Notificación N° 00000690-2024-PRODUCE/DS-PA. Notificación de Informe Final de Instrucción N° 00011-2024-PRODUCE/DSF-PA-RCARDENAS. **Fecha de Infracción: 28/11/2022.**

El órgano instructor a través del Informe señalado líneas arriba, ha determinado que, en el presente Procedimiento Administrativo Sancionador, existen suficientes medios de prueba que acreditarían la responsabilidad administrativa, contra **CELSO MACEDO TARICUARIMA**, identificado con **D.N.I N° 05405815**, quien habría incurrido en la infracción tipificada en el numeral 75) del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE; por tanto, se recomienda la aplicación de **MULTA de 0.286 UIT** y **DECOMISO** del recurso hidrobiológico paiche, el cual se recomienda **TENER POR CUMPLIDO**.

**Expediente: PAS-00000442-2021**, Cédula de Notificación N° 00000704-2024-PRODUCE/DS-PA. Notificación de Informe Final de Instrucción N° 00070-2024-PRODUCE/DSF-PA-MFLORES. **Fecha de Infracción: 17/11/2020.**

El órgano instructor a través del Informe señalado líneas arriba, ha determinado que, en el presente Procedimiento Administrativo Sancionador, existen suficientes medios de prueba que acreditarían la responsabilidad administrativa, contra la empresa **C & H FISH S.A.C**, con **RUC N° 20605454489**, quien habría incurrido en la infracción tipificada en el numeral 2) del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE; por tanto, se recomienda la aplicación de **MULTA de 0.568 UIT**.

**Expediente: PAS-00000340-2022**, Cédula de Notificación N° 00000711-2024-PRODUCE/DS-PA. Notificación de Informe Final de Instrucción N° 00010-2024-PRODUCE/DSF-PA-RCARDENAS. **Fecha de Infracción: 08/06/2021.**

El órgano instructor a través del Informe señalado líneas arriba, ha determinado que, en el presente Procedimiento Administrativo Sancionador, existen suficientes medios de prueba que acreditarían la responsabilidad administrativa, contra **JUSTO DAVID HUIRACOCCHA CCASO**, identificado con **D.N.I. N° 42550622**, quien habría incurrido en la infracción tipificada en el numeral 72) del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE; por tanto, se recomienda la aplicación de **MULTA de 0.056 UIT** y **DECOMISO** del recurso hidrobiológico pulpo, el cual se recomienda **TENER POR CUMPLIDO**.

MIRELLA IRMA ALEMAN VILLEGAS  
Directora de la Dirección de Sanciones-PA (S)

005-2269621-1